

sec. EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS , SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 2010, estando presentes los veintiún Concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

3.-APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS EN EL PARQUE EGIDO.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 22 de marzo de 2010 emitió el siguiente dictamen :

Por mayoría, con siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la aprobación de los pliegos de cláusulas que han de regir para la concesión administrativa del uso privativo de la vía pública para la instalación y explotación de un quiosco de bebidas en el Parque Egido

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del uso privativo de la vía pública para la ubicación de un quiosco de bebidas en el Parque Egido, mediante la concesión demanial correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que, además de las Técnicas, regirán la adjudicación mediante procedimiento abierto y por concurso la concesión administrativa para el uso privativo de la vía pública con la instalación de un quiosco en el Parque mencionado, por un canon anual de 8.752€, mejorable al alza.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días naturales, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente? ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta. ¿Votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

El Señor Presidente pregunta: ¿Abstenciones?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y Da. Juana Valenciano del Grupo de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor,, y diez abstenciones el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del uso privativo de la vía pública para la ubicación de un quiosco de bebidas en el Parque Egido, mediante la concesión demanial correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que, además de las Técnicas, regirán la adjudicación mediante procedimiento abierto y por concurso la concesión administrativa para el uso privativo de la vía pública mediante la instalación un quiosco en el Parque mencionado, por un canon anual de 8.752€ al alza.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días naturales, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de marzo de dos mil diez

Vº.Bº.
EL ALCALDE